



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

EXP-UNC 0048895/2019

"2019 AÑO DE LAS EXPORTACIONES"

VISTO:

La solicitud de licencia estudiantil por maternidad presentada por la alumna **María Belén MUÑOZ**, DNI N° 38.105.623, a fs. 1,

Y CONSIDERANDO:

- Los motivos esgrimidos por la alumna,
- La documentación obrante a fs. 2-6,
- El despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs.8,
- El tratamiento en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

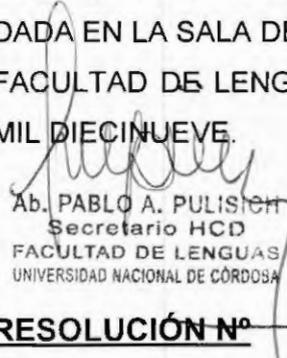
RESUELVE:

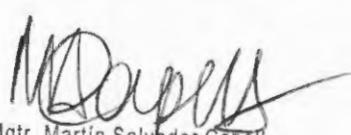
Art. 1°.- Conceder licencia estudiantil a la alumna **María Belén MUÑOZ**, DNI N° 38.105.623, por Resolución de este HCD N° 33/08, y en consecuencia, suspender su actuación académica desde el 23 de septiembre hasta el 30 de noviembre de 2019.-

Art. 2°.- Comuníquese a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y al Área Enseñanza.-

Art. 3°.- Protocolícese y dé forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.


Ab. PABLO A. PULISTICH
Secretario HCD
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Mgtr. Martín Salvador Capell
VICEDECANO
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

309